



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE CAPUFE 2025**

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las **13:00 horas del día jueves 23 de enero del año 2025**, se reunieron en la Sala de Juntas del 1er piso (mezanine), antes, Sala de Juntas de la Subdirección de Transparencia y Control Institucional, sita en Calzada de los Reyes No. 24, Colonia Tetela del Monte, C.P. 62130; **las personas servidoras públicas: Lic. Mario Manuel Martínez Villegas**, Subgerente de Transparencia, Encargado Operativo de la **Unidad de Transparencia y Presidente Suplente** del Comité de Transparencia de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE); el **Lic. Josué Joel Damián Valdés**, Asistente Ejecutivo y **Secretario Ejecutivo**; el **Lic. Rafael Reséndiz Sánchez**, Subgerente de Quejas, Denuncias e Investigaciones, **suplente del Titular del Órgano Interno de Control en CAPUFE**; así como **Karla Yannin Martínez Acosta**, Subgerente de Archivo Documental y **Titular del Área Coordinadora de Archivo**, a efecto de llevar a cabo la **Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia**, bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA-----

PRIMERO.- Lista de asistencia. El **Presidente Suplente** en primera instancia agradece su participación a las personas servidoras públicas designadas como Enlaces en materia de Transparencia, que se indican a continuación: la **Lcda. Guadalupe Maldonado Castro**, Subgerente de Adquisiciones de la **Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, así como el **Lic. José Antonio López Rojas**, Subgerente Jurídico de la **Unidad Regional Cuernavaca**, quienes estuvieron presentes y solicita se proceda a realizar el registro de su asistencia.-----





SEGUNDO.- Verificación del quórum. Una vez concluido el registro de asistencia, con fundamento en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, párrafo octavo, del Capítulo VIII, de las Reglas de Operación del Funcionamiento del Comité de Transparencia, el **Secretario Ejecutivo** informa que existe quórum necesario para llevar a cabo la Sesión. Acto seguido, El **Presidente Suplente** informa que, una vez verificado el quórum, somete a consideración de las y los presentes el Orden del Día, estando todos de acuerdo, se dicta el siguiente: -----

-----**ACUERDO EXT.23/01/2025.1**-----

Con fundamento en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, en su Capítulo VIII, de las Reglas de Operación del Funcionamiento del Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, las y los miembros del Comité de Transparencia aprueban el Orden del Día.-----

SEGUNDO.- Con el propósito de proporcionar la documentación requerida en la solicitud de acceso a la información con el número de folio: **330003324000376**, de conformidad al pronunciamiento emitido por la **Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, mediante Cédula de Atención: **SRMSG/0016/2025** de fecha **15 de enero de 2025**, se solicita someter a consideración de las personas integrantes del Comité de Transparencia de Caminos y Puentes de Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), la aprobación de la **versión pública** de la **documentación inherente al numeral 4.1.1, de la Licitación Pública Nacional LA-09-JOU-009JOU001-N-96-2024**, presentada por los licitantes: **"Cúbica Tecnología S.A.**





de C.V.", en proposición conjunta con las empresas "RT4 México S.A. de C.V.", "Instaladora de Comunicaciones S.A. de C.V." e "Integraciones Profesionales S.A. de C.V.", en la que se testó información de carácter confidencial (datos personales), que se detallan en sus respectivas carátulas de clasificación, mismas que se remiten en conjunto con su versión íntegra, para revisión y análisis por parte de las personas integrantes del Comité de Transparencia.-----

Lo anterior, con base en lo establecido en los Artículos 108 y 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 111, 116, 120, 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los numerales Noveno, Sexagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.-----

Al respecto la **Titular del Área Coordinadora de Archivo** y el **Suplente del Titular del Órgano Interno de Control**, exponen a la **Lcda. Guadalupe Maldonado Castro**, Subgerente de Adquisiciones de la **Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, diversas inconsistencias en el testado de datos personales que se consideraron como confidenciales al momento de elaborar la versión pública de las documentales requeridas en la solicitud de acceso a la información con el número de folio **330003324000376**, en ese sentido, hasta que sean atendidas a cabalidad dichas inconsistencias, serán aprobadas las versiones públicas propuestas.-----





Por lo que con la finalidad de que la **Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, atienda a cabalidad todas y cada una de las inconsistencias detectadas por las personas integrantes del Comité de Transparencia, en las versiones públicas propuestas para atender la solicitud de acceso a la información con el número de folio **330003324000376**, dichos integrantes determinan por **unanimidad de votos** dejar abierta la presente Sesión Extraordinaria respecto al tema del **PUNTO SEGUNDO** de la presente Acta, **continuando para su desahogo el día viernes 24 de enero de 2025 a las 17:00 horas.**-----

TERCERO.- Con la finalidad de proporcionar diversas documentales requeridas en la solicitud de acceso a la información con el número de folio: **330003325000001**, de conformidad al pronunciamiento emitido por la **Unidad Regional Cuernavaca**, mediante Cédula de Atención: **ET/URC/SJ/0001/2025**, se solicita someter a consideración de las personas integrantes del Comité de Transparencia, la **aprobación de las versiones públicas de los recibos de nómina correspondientes a la segunda quincena del mes de noviembre y primer quincena de diciembre de 2024, de las personas servidoras públicas Edith Adriana Rendon Vargas, Luis Ángel Castrejón Najera, Maria Fernanda Domínguez Rodríguez, María Fernanda González Acosta, Fernando López Rodríguez, Cinthya Yosahany Diaz Loredo, David Isacc Jiménez Serrano y José Francisco Alcocer Sánchez**, en las que se testó información de carácter confidencial (datos personales), que se detallan en sus respectivas carátulas de clasificación.-----

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Lo anterior, con base en lo establecido en los Artículos 108 y 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 111, 116, 120, 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los numerales Noveno, Sexagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.-----

Derivado de lo antes expuesto, el **Secretario Ejecutivo** refiere que, de conformidad con los artículos 70 y 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Numeral Sexto del ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, se presentaron los documentos en versión pública en comento, remitidos por la **Unidad Regional Cuernavaca** (Unidad Administrativa generadora de la documentación) y una vez analizadas las mismas, por las personas integrantes del Comité de Transparencia, toman el siguiente:-----

-----**ACUERDO EXT.23/01/2025.2**-----

De conformidad con lo establecido en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia en su Capítulo VIII, de las Reglas de Operación del Funcionamiento del Comité de Transparencia **por unanimidad de votos de las personas integrantes** presentes, del Comité de Transparencia **aprueban la versión pública de las documentales referidas en el numeral TERCERO que antecede;** de manera adicional a lo anterior, el





Suplente del Titular del Órgano Interno de Control, manifiesta su inquietud respecto a que si el dato inherente al pago por concepto de **tiempo extra** laborado, referido en recibos de nómina de personal adscrito a este Organismo, cuenta con un carácter de confidencial o de público, motivo por el cual, con fundamento en lo establecido en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia en su Capítulo VIII, de las Reglas de Operación del Funcionamiento del Comité de Transparencia, las personas integrantes del Comité de Transparencia, **aprueban por unanimidad de votos**, que la Unidad de Transparencia de CAPUFE, a la brevedad posible, realice una consulta al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), con la finalidad de se cuente con un criterio idóneo para resolver de manera adecuada temas relacionados a la clasificación de dicho dato (**pago por concepto de tiempo extra laborado**).-----

Siendo las 13:30 horas del día de su inicio, se suspende la presente sesión, con la finalidad de que la **Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, atienda las inconsistencias detectadas por las personas integrantes del Comité de Transparencia, en las versiones públicas propuestas para atender la solicitud de acceso a la información con el número de folio **330003324000376**.-----

Siendo las **17:00 horas del día viernes 24 de enero de 2025**, se reanuda la presente Sesión, lo anterior, con el propósito de continuar con la atención del **PUNTO SEGUNDO** de la presente Acta; por lo que una vez que las personas integrantes del Comité de Transparencia, constataron que se realizaron todas





y cada una de las adecuaciones a las **versiones públicas** propuestas por la **Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, dictan el siguiente:-----

-----**ACUERDO EXT.23/01/2025.2**-----

Con fundamento en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia en su Capítulo VIII, de las Reglas de Operación del Funcionamiento del Comité de Transparencia **por unanimidad de votos**, las personas integrantes del Comité de Transparencia aprueban las versiones públicas de cada una de las documentales referidas en el **PUNTO SEGUNDO** que antecede.-----

El **Presidente Suplente** del Comité de Transparencia manifiesta que no existiendo otro tema para tratar, siendo las **17:12 HORAS DEL DÍA VIERNES 24 DE ENERO DE 2025**, se da por concluida la **PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE CAPUFE**.-----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Lic. Mario Manuel Martínez Villegas
Subgerente de Transparencia,
Encargado Operativo de la Unidad de
Transparencia y
Presidente Suplente.

Lic. Josué Joel Damián Valdés
Asistente Ejecutivo y
Secretario Ejecutivo Suplente.





Lic. Rafael Reséndiz Sánchez
Subgerente de Quejas, Denuncias e
Investigaciones, y **Suplente del Titular**
del Órgano Interno de Control en
CAPUFE.

Karla Yannin Martínez Acosta
Subgerente de Archivo Documental
y **Titular del Área Coordinadora**
de Archivo.

**ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CELEBRADA EL DÍA
JUEVES 23 Y VIERNES 24 DE ENERO DEL AÑO 2025.**

